
**DEMANDA PARA REPARTO A JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ//
DTE:ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.// DDO: EMMA GIOVANNA CRUZ CRUZ Y
BANCO FINANDINA SA BIC**

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 10/07/2024 9:24

Para demandasj02cctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co <demandasj02cctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC notificacionesjudiciales@bancofinandina.com <notificacionesjudiciales@bancofinandina.com>;
egiova396@gmail.com <egiova396@gmail.com>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María
Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Brenda
Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (19 MB)

PROYECTO DEMANDA EGCC mcao.pdf; PRUEBAS ANEXOS EGCC.pdf;

Señores,

OFICINA DE REPARTO DE ZIPAQUIRÁ

E.S.D

REFERENCIA	PROCESO DECLARATIVO VERBAL
CONVOCANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.
CONVOCADO	EMMA GIOVANNA CRUZ CRUZ Y BANCO FINANDINA SA BIC

ASUNTO: DEMANDA VERBAL – SOLICITUD NULIDAD DE CONTRATO DE SEGURO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., quien obra como apoderado de **LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT 860524654 - 6, domiciliada en la ciudad de Bogotá, según consta en los certificados de existencia y representación que se anexan. En tal calidad, comparezco ante su despacho con el fin de **INTERPONER DEMANDA VERBAL**, de conformidad con el trámite establecido en el Libro III Título I (Proceso Verbal) del Código General del Proceso, y demás normas concordantes vigentes, en contra de EMMA GIOVANNA CURZ CRUZ identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.437.033 y BANCO FINANDINA SA BIC identificada con NIT 860.051.894-6, con el fin de que se admita la demanda en contra de estos, para que sea sometida a reparto ante los **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ**

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.